



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

Administración

ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE VADOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE VADOS

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias de Vados, en los términos en que figura en el expediente 3380/2026, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuescar.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Huéscar, a 4 de agosto de 2026
EL ALCALDE, Ramón Martínez Martínez